



Folletos educativos gratuitos para maestros y padres

Categorías de elegibilidad para educación especial

por Natalie Dahl, M.S., CCC-SLP



Para recibir servicios de educación especial en la escuela, un estudiante debe: (a) tener una evaluación formal por un Equipo de Educación Especial; (b) cumplir al menos una de 14 categorías diferentes; y (c) cumplir con las "3 vertientes de la educación especial".

Cuando el equipo se reúna para discutir las "3 vertientes de la educación especial", deben concluir que:

- El estudiante tiene una discapacidad.
- La discapacidad afecta adversamente el desempeño educativo del estudiante en la escuela.
- El estudiante requiere instrucción especialmente diseñada para obtener acceso al currículo general.

Las 14 categorías bajo las cuales un estudiante puede calificar para servicios de educación especial son:



1. Autismo: El estudiante tiene una discapacidad del desarrollo que afecta significativamente sus habilidades verbales y no verbales. Comunicación e interacción social (es decir, participar en actividades y movimientos repetitivos, resistir cambio en las rutinas y respuesta inusual a las experiencias sensoriales).



2. Sordoceguera: el estudiante tiene una combinación de impedimentos auditivos y visuales que afecta la comunicación y el desarrollo.



3. Sordera: el estudiante tiene una discapacidad auditiva grave que afecta su capacidad para procesar lenguaje, con o sin amplificación.



4. Retraso en el desarrollo

El estudiante suele tener entre 3 y 9 años (el rango de edad puede variar según el estado) y presenta un retraso en una o más de las siguientes áreas: desarrollo físico; desarrollo cognitivo; comunicación; desarrollo social o emocional; o desarrollo adaptativo (conductual).



5. Trastorno emocional:

el estudiante exhibe una o más de las siguientes características durante un largo periodo de tiempo:

- incapacidad para aprender que no se puede explicar
- incapacidad para construir o mantener relaciones con compañeros y maestros
- comportamiento o sentimientos inapropiados en circunstancias normales
- estado de ánimo infeliz o deprimido
- tendencia a desarrollar síntomas físicos o temores debido a problemas personales o escolares
- esquizofrenia



6. Discapacidad Auditiva:

el estudiante tiene una discapacidad auditiva permanente o inconsistente.



7. Discapacidad intelectual*:

desde una edad muy temprana, el estudiante tiene un coeficiente intelectual significativamente inferior al promedio y disminución de las habilidades funcionales.

*Nota: En años anteriores, "Retraso mental" (MR) era el término utilizado para describir las discapacidades intelectuales; sin embargo, este término ya no se usa ni es aceptable.



8. Múltiples discapacidades:

el estudiante tiene varias discapacidades (sin incluir la sordoceguera), que afectan gravemente su educación.



Folletos educativos gratuitos para maestros y padres
(cont.)



9. Impedimento ortopédico:

el estudiante tiene una dificultad grave como resultado de un defecto congénito, enfermedad u otro impedimento físico (por ejemplo, parálisis cerebral o amputación).



10. Otro impedimento de salud:

el estudiante tiene fuerza, energía o atención disminuidas que afectan su desempeño educativo derivado de problemas de salud crónicos o agudos (p. ej., TDAH, diabetes, epilepsia, etc.)



11. Discapacidad de aprendizaje específica:

el estudiante tiene dificultad para comprender y/o utilizar lengua escrita. Esto puede afectar su capacidad para escuchar, pensar, hablar, leer, escribir, deletrear o hacer cálculos matemáticos. No se debe a otras discapacidades (visual, auditiva, motora o intelectual), desventajas (ambientales, culturales o económicas), o una perturbación emocional.



12. Deterioro del habla o del lenguaje:

el estudiante tiene un trastorno de comunicación que afecta la fluidez (tartamudeo), articulación, lenguaje y/o voz..



13. Lesión cerebral traumática:

el estudiante ha adquirido una lesión cerebral que afecta una o más áreas: cognición, lenguaje, memoria, atención, razonamiento, pensamiento abstracto, juicio, resolución de problemas, sensoriales, habilidades, habilidades motoras, comportamiento psicosocial, funciones físicas, procesamiento de información, y habla ,esto no se aplica a una lesión cerebral que ocurra al nacer o que sea degenerativa.



14. Discapacidad visual, incluida la ceguera:

el estudiante tiene una discapacidad visual que afecta su educación, incluso con corrección.



Los miembros del equipo de educación especial incluyen un psicólogo escolar, maestro de educación, patólogo del habla y lenguaje u otro servicio relacionado ,proveedores de este equipo trabajarán en conjunto para evaluar a su estudiante y determinar la manera más apropiada para que él/ella reciba servicios o ayuda en la escuela. Si sospechas que su hijo/estudiante puede necesitar servicios de educación especial, comuníquese con su escuela local y solicite una evaluación.

Handy Handouts® relacionados:

[77 – Los ABCs de una reunión de IEP: Lo que los padres deben saber](#)
[454 – ¡Conozca a su equipo IEP!](#)

[478 – ¿Qué puedo esperar en la reunión del IEP de mi hijo?](#)

[558 – Ecolalia y discapacidad visual](#)

[577 – Pérdida de la audición](#)

[627 – ¿Qué es articulación?](#)

[630 – Autismo: conceptos básicos](#)

Recursos:

"Categories of Disability under IDEA," Center for Parent Information and Resources, accessed December 20, 2016, http://www.parentcenterhub.org/wp-content/uploads/repo_items/gr3.pdf.

"Disability Profiles," Special Education Guide, accessed December 20, 2016, <http://www.specialeducationguide.com/disability-profiles/>.

"Building the Legacy: IDEA 2004," U.S. Department of Education, accessed December 21, 2016, <http://idea.ed.gov/explore/view/>.

Más Handy Handouts® GRATIS, visite www.handyhandouts.com